

CONCON, 17 FEB 2015

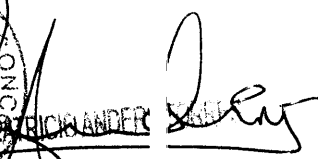
**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**  
**DECRETO ALCALDICIO N° 349**

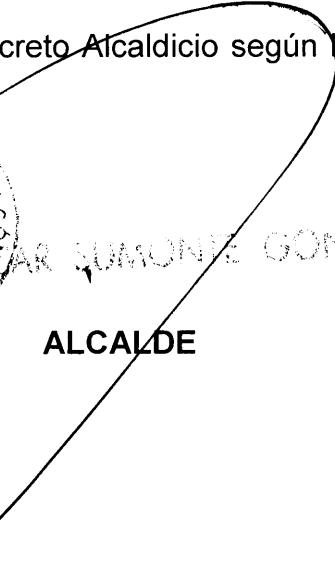
**VISTOS:**

- El Decreto N° 192 de fecha 28 de enero de 2015, que aprueba el Convenio de Transferencia para la Ejecución del Proyecto FRIL: "Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0, el expediente Técnico que contiene el Proyecto actualizado, Especificaciones Técnicas, Plano, Bases Administrativas y Formularios Anexos elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación y autoriza el Llamado a Propuesta Pública la "Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0.
- La Ficha Licitación de la Propuesta "Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0. ID N° 2597-9-LP15.
- El documento que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública ID 2597-9-LP15.
- Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- APRUEBESE** el documento que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública "Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0, ID N° 2597-9-LP15, que fueron respondidas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y forman parte integrante de esta Licitación Pública.
- APRUEBESE** la Ficha Licitación de la Propuesta Pública Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0, ID N° 2597-9-LP15.
- PUBLIQUESE** el documento señalado en el punto N° 1 que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) para la ejecución del Proyecto Construcción Pavimento Calle Seis entre Maroto y Santa Elena, Concón" Código BIP 30352172-0, ID N° 2597-9-LP15.
- DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMÚNIQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

  
  
**ALCALDE**

RCG/MVP/mvp.

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Control
- DOM
- SECPLAC
- Carpeta